DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES A DRAGAR EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (VXX836).
Expediente 2018/000091 - LOTE 1 ARCO MEDITERRÁNEO

En Sevilla, 9 de octubre de 2018

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: Dª Eulalia Fernández Bermejo en calidad de Directora Gerente de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con domicilio social en Sevilla, Calle Pablo Picasso 6 y nº de Identificación Fiscal Q-9155023F, en virtud de la Delegación de competencias del Consejo de Administración de la entidad, de 30 de junio de 2010, publicada en el BOJA nº 140 de 19 de julio de 2010.

Y DE OTRA: D. Daniel María Sotillo Sáez, con Documento Nacional de Identidad número 32033277G, actuando en nombre y representación de la empresa SERGEYCO ANDALUCIA, SL (en adelante contratista), con CIF B11530417 y domicilio social en San Roque (Algeciras), calle Don Bosco, número 6, en calidad de Apoderado de la entidad, según nombramiento acreditado ante la Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Pedro de la Herrán Matorras el día 19 de octubre de 2001, bajo el n.º 3339 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y el contratista declara expresamente que subsisten las circunstancias relativas a la capacidad y solvencia de la entidad, y que la misma no ha sido declarada en prohibición con posterioridad a la presentación de la oferta.

La solvencia complementaria exigida a la persona que ostente la Jefatura del trabajo, de haber ejecutado al menos un trabajo de caracterización de material a dragar, tiene **carácter de obligación esencial del contrato a los efectos del artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO: El inicio del expediente de contratación fue acordado por Resolución de fecha 25 de mayo de 2018, previa expedición de certificado de existencia de crédito el día 16 de mayo de 2018.

SEGUNDO: La aprobación del expediente de contratación fue acordada con fecha 25 de mayo de 2018 iniciándose los trámites para la adjudicación del servicio por el procedimiento abierto simplificado.

TERCERO: La adjudicación del contrato ha sido acordada por Resolución de fecha 4 de octubre de 2018.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso nº 6 - 41018 SEVILLA

CLAÚSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista, SERGEYCO ANDALUCIA, SL se compromete a la ejecución del servicio denominado CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES A DRAGAR EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (VXX836). Expediente 2018/000091, Lote 1 Arco Mediterráneo, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados, documentos contractuales que acepta plenamente y a los cuales da su conformidad con la firma del presente documento.

El objeto del contrato está vinculado a la siguiente **condición especial de ejecución de carácter medioambiental**: Durante la ejecución del contrato y en concreto en la fase de toma de muestras, se deberá acreditar Informe de la posible afección o no a praderas de posidónias y, en caso positivo, incluir cartografia de las existentes.

Asimismo, **en concepto de mejora,** el contratista se compromete a realizar, sin incremento de precio, la caracterización del árido de la playa receptora, Geoquímica y/o biodisponibilidad en los casos que sea necesario demostrar la compatibilidad de ésta con las características del material a dragar y aportar a la misma y así posibilitar su uso productivo. Sólo aplicará en los casos en que de la caracterización del material a dragar resulte discordancia entre los parámetros químicos y biológicos que establecen las Directrices e Instrucción técnica para la gestión ambiental de las extracciones marinas para la obtención de arena.

SEGUNDA: El precio máximo del presente contrato es de 29.911,20 euros, correspondiendo 24.720,00 euros al importe sin IVA y 5.191,20 euros al Impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con los precios unitarios desglosados en su oferta y que se anexan al presente contrato y será abonado por la Agencia al contratista dentro de los límites máximos siguientes:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Fuente Financiera	Importe Sin Iva
2310 CESION DE USO DE INVERSIONES EN CURSO	2018	AUTOFINANCIADA 2018	16.480,00
2310 CESION DE USO DE INVERSIONES EN CURSO	2019	AUTOFINANCIADA 2019	8.240,00
		TOTAL	24.720,00

Los pagos serán parciales contra entrega de trabajo correspondiente a cada Puerto, con base en los precios unitarios ofertados por cada uno de los conceptos.

TERCERA: El plazo de ejecución de los trabajos será de 3 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del presente contrato. Los plazos parciales serán los estipulados, en su caso, en el Pliego de prescripciones técnicas del contrato.

No se contempla la prórroga del plazo de ejecución.

CUARTA: El plazo de garantía del contrato es de tres (3) meses.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, nº 6. 41018 SEVILLA

QUINTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida, a favor de la Agencia, una garantía definitiva por importe de 2.472,00 euros, en efectivo cuyo justificante se encuentra incorporado al expediente.

SEXTA: Los precios que rigen el presente contrato, según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no serán objeto de revisión.

SÉPTIMA: La demora en la ejecución imputable al contratista podrá dar lugar a la resolución del contrato o a la imposición de penalidades, en los términos indicados en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVA: La única modificación del contrato prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares es la reducción de su objeto y número de prestaciones respecto a los términos aprobados, como consecuencia de la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria en virtud de normativa estatal y/o autonómica (Ley 3/2012, de 21 de septiembre, BOJA 192, de 01 de octubre. D.A. 4ª) .
El porcentaje máximo del precio del contrato de la eventual modificación es el 20 por cien del importe del contrato.

NOVENA: La resolución del contrato se producirá por incumplimiento de la solvencia complementaria, y/o de la condición especial de ejecución o por alguna de las causas detalladas en la cláusula 35 del pliego administrativo o en la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones de desarrollo.

DÉCIMA: El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al pliego de prescripciones técnicas aprobados y que rigen este contrato, firmando UN ejemplar de los mismos, que se y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de desarrollo que no se opongan a ella.

En el caso en que para el desarrollo y ejecución del presente contrato fuere necesaria la comunicación de los datos personales que obran en ficheros titularidad de la Agencia y conociendo ambas partes la existencia de una normativa sobre protección de datos personales de obligado cumplimiento para quienes realicen cualquier tipo de operaciones y procedimientos técnicos que permitan por cualquier medio la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación de los mismos, el contratista, en virtud de lo previsto en el articulo 12 de la vigente Ley Orgánica 15/1999, se compromete a:

1.- Tratar los datos que le sean comunicados por razón del presente contrato, única y exclusivamente con la finalidad prevista en el mismo sin utilizarlos o aplicarlos para finalidades distintas al que figura en el presente contrato salvo autorización expresa por la Agencia.
2.- Tratar dichos datos única y exclusivamente de conformidad con las instrucciones recibidas por la Agencia y con pleno respeto a la normativa sobre protección de datos personales.
3.- No comunicar dichos datos a terceros, incluso para su conservación.
4.- A destruir o devolver los antedichos datos a la Agencia, una vez quede extinguida la presente relación contractual por el motivo que fuere, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, nº 6. 41018 SEVILLA

El contratista garantiza que durante la ejecución del presente contrato tratará los datos personales que le sean suministrados por virtud del presente contrato de manera confidencial, comprometiéndose a su tratamiento de conformidad con la totalidad de las obligaciones impuestas por la legislación vigente en cada momento sobre protección de datos personales, en especial, en lo que se refiere a la implantación de las medidas de seguridad de nivel básico previstas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal. La sociedad mantendrá indemne a la Agencia frente a cualquier reclamación que traiga causa en el tratamiento de datos personales que realice en relación con el objeto del presente contrato como consecuencia del incumplimiento de dicha normativa.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL ADJUDICATARIO

Fdo.: Daniel María Sotillo Sáez.

POR LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA , LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: M.ª Eulalia Fernández Bermejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA -LOTE 1 ARCO MEDITERRÁNEO

D. Daniel María Sotillo Sáez con domicilio en C/ Médico de San Roque provincia de Cádiz, y Documento Nacional de Identidad nº 32033277G , enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicios CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES A DRAGAR EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA (VXX836), Expediente 2018/000090, LOTE 1 ARCO MEDITERRÁNEO, se compromete, en nombre de Sergeyco Andalucía S.L. a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por los siguientes precios unitarios :

Trabajos unitarios Caracterización Puertos Arco Mediterráneo Lote 1.	**nº uds**	**Precio ud. sin iva**	**Coste total (precio x nº uds) sin iva**
Toma de muestras superficiales/profundas mediante draga van Veen/vibrocorers (incluida embarcación auxiliar)	3	1.500,00€	4.500,00€
Análisis de muestras compuestas (Etapa Preliminar de las DGMD)	9	135,00€	1.215,00€
Análisis de muestras compuestas (Etapa Química de las DGMD con microbiología, PCBs, HAPs, TBTs e hidrocarburos)	9	375,00€	3.375,00€
Caracterización biológica (bioensayos)	3	600,00€	1.800,00€
Informe (incluyendo estudio de usos productivos e información sobre la zona de vertido para la obtención del informe de compatibilidad con la estrategia marina), en base a los puntos 4.3 y 4.4 del pliego	3	1.350,00€	4.050,00€
Documento ambiental que acredite no afección a espacio natural protegido (RED NATURA 2000, ZEPA, LIC)	3	1.575,00€	4.725,00€

Total (sin IVA): 19.665,00€

Dicha oferta incluye los demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación, todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato; así como la adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales que, en su caso, se concretan en el anexo nº 3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, nº 6. 41018 SEVILLA

En San Roque, a 20 de junio de 2018.

SERGEYCO ANDALUCIA, S.L.
C.I.F. B-11.530.417
Servicio de Geotecnia y control de calidad

Daniel María Sotillo Sáez.